



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MPO

Oxapampa, 09 de Noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N°776-2020-MPO-GM-ZBRC, Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 597-2020-GAJ-MPO, Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 411-2020-GDE-MPO/RCCMDB, Gerencia de Desarrollo Económico; Expediente Técnico de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO y;

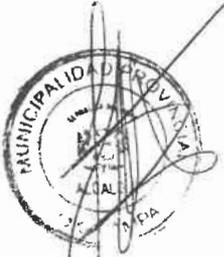
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos N° 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. N° 86-PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL en su Art. N° 1 son funciones específicas exclusivas de los municipios provinciales según Inciso 1.4. Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial;

Que, es de necesidad mejorar la calidad de vida de los pequeños productores de café de los distritos de Oxapampa, Huancabamba y Chontabamba, con la implementación de tecnologías que permitan la obtención de cafés de Calidad, mejorando el proceso de cosecha y post cosecha, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MPO

DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO";

Que, mediante Informe N° 776-2020-MPO-GM-ZBRC la Gerente Municipal, solicita a la Alcaldía la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO";

Que, mediante Informe Legal N° 597-2020-GAJ-MPO, la Gerente (e) de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO"; mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 411-2020-GDE-MPO/RCCMDB, la Gerente de Desarrollo Económico remite el Expediente Técnico de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO"; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO"; cuyo Presupuesto asciende a S/1'718,409.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 25/100 SOLES);





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MPO

	PARTIDAS	UND	METRAD O	C.U.	PARCIAL
FASE 1: IDENTIFICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN					9,870.00
	1.1 Reuniones de Motivación y Socialización con Autoridades Comunales	Acta	23	429.13	9,870.00
FASE 2: PLANIFICACIÓN					35,186.50
	2.1 Diagnóstico participativo	Expediente	1	27,186.50	27,186.50
	2.2 Línea Base	Expediente	1		
FASE 3 ORGANIZACION					263.50
	3.1 Sinceramiento de los participantes.	Padrón	1	263.50	263.50
FASE 4: EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA					1,660,160.75
	4.1 Asistencia técnica personalizada				303,568.50
	4.1.1 Implementación del Equipo Técnico	Mes	8.00	27,450.00	219,600.00
	4.1.2 Vestimenta e Indumentaria	Global	1.00	14,468.00	14,468.00
	4.1.3 Implementación de Ambiente para Actividad	Global	1.00	21,940.00	21,940.00
	4.1.4 Otros Servicios	Global	1.00	9,360.00	9,360.00
	4.1.5 Desarrollo de la Asistencia Técnica Personalizada	Visitas técnicas	2,880.00	13.26	38,200.50
	4.2 Capacitación mediante modalidad – ECAs en cosecha y post cosecha de café				56,240.50
	4.2.1 Capacitación al equipo técnico en metodología de extensión agraria a emplear	Pers. Cap.	14.00	363.64	5,091.00
	4.2.2 Instalación e Implementación de Escuelas de Campo para Agricultores- ECAs	ECAs	23.00	126.85	2,917.50
	4.2.3 Desarrollo de las sesiones de ECAs con los 441 beneficiarios	Pers. Cap.	2,646.00	18.23	48,232.00
	4.3 Días de campo	Pers. Cap.	441.00	12.07	5,322.00
	4.4 Encuentro de intercambio de experiencias entre agricultores	Pers. Cap.	100.00	36.50	3,650.00
	4.5 Implementación de módulos demostrativos Post Cosecha				1,167,586.25
	4.5.1 Implementación de módulo de Secadores Solares	Modulo	441.00	2,644.96	1,166,429.25
	4.5.2 Taller de capacitación en buenas prácticas en cosecha selectiva y procesamiento post cosecha del café.	Pers. Cap.	441.00	1.31	578.50
	4.5.3 Taller de capacitación en buenas prácticas en manejo de secado y almacenamiento de café.	Pers. Cap.	441.00	1.31	578.50
	4.6 Implementación de un módulo demostrativo de valor agregado en café				29,515.00
	4.6.1 Equipo de control de calidad	Modulo	1.00	28,358.00	28,358.00
	4.6.2 Taller de capacitación en evaluación de calidad física de café	Pers. Cap.	441.00	1.31	578.50
	4.6.3 Taller de capacitación en evaluación de calidad sensorial de café	Pers. Cap.	441.00	1.31	578.50





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MPO

4.7 Implementación de un módulo demostrativo de proceso de café					84,278.50
	4.7.1 Equipo de procesado de café	Modulo	1.00	83,700.00	83,700.00
	4.7.2 Taller de capacitación en procesamiento de café	Pers. Cap.	441.00	1.31	578.50
4.8	Sistematización	Expediente	1.00	8,800.00	8,800.00
FASE 5: MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE					4,554.00
	5.1 Instalación de puntos ecológicos de acopio Temporal de Residuos Sólidos	Modulo	23.00	198.00	4,554.00
FASE 6: SUPERVISIÓN					8,374.50
	6.1 Elaboración del plan de supervisión	Plan	1.00	1,124.50	1,124.50
	6.2 Acompañamiento y monitoreo	Informe	8.00	906.25	7,250.00
COSTO DIRECTO					1,718,409.25
PRESUPUESTO TOTAL					1,718,409.25

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO"; se ejecutará por la Modalidad Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Gerencia de Administración y Finanzas la gestión para el financiamiento de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA COSECHA Y POST COSECHA DE CAFÉ, EN LOS DISTRITOS DE OXAPAMPA, HUANCABAMBA Y CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-REGIÓN PASCO"; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - SEÑALAR, que el plazo de ejecución de la Actividad; será de ocho (8) meses.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

